

Segundo.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Estado actual de la sociedad y análisis del Balance actualizado.

Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre actuaciones a realizar en base al punto anterior; disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas patrimoniales o, en su caso, reducción y ampliación simultánea del capital.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el derecho que le corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción y ampliación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.387.

EDITORIAL TECNIBÁN, S. A.

Cédula de notificación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 238/1997, de convocatoria de Junta general de accionistas, seguidos a instancia de don Bienvenido Lara Martí, contra «Editorial Tecnibán, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado convocar Junta de accionistas, con el contenido siguiente:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Editorial Tecnibán, S. A.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación de nuevos Estatutos, con todos los puntos previstos en la Ley con inclusión, entre otros, de la designación del órgano de administración de la sociedad y nombramiento de la persona o personas que han de desempeñarlo, así como cambio de domicilio social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios sociales de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999,

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores, correspondiente a los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Cuarto.—Delegación de facultades para la solemnización e inscripción de los acuerdos y depósito de cuentas en el Registro Mercantil, así como para el otorgamiento de las escrituras de subsanación que fueran precisas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta.

La Junta se celebrará el día 15 de marzo de 2001 y hora de las once, en primera convocatoria, en el despacho de Abogados «Sanz Arribas & Cid, Abogados», sito en Madrid, calle Cea Bermúdez, 53, 3.º derecha, al no existir en la actualidad las antiguas oficinas de la sociedad, sitas en la calle Atocha, 34, y no tener por tanto domicilio social alguno, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Carlos Enrique Greciano Guadaño, con domicilio en calle San Gregorio, 19 (28260 Galapagar), quien ya ha aceptado y jurado el cargo.

Que, la convocatoria se justifica como consecuencia de haberse cancelado de oficio por el Registro Mercantil de Madrid, por caducidad y estar totalmente paralizada y descabezada y tener intención de ponerla de nuevo en funcionamiento.

Que, en todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública y los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante

acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que los accionistas que representen, al menos el 1 por 100 del capital social lo soliciten con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, siendo los honorarios del mismo a cargo de la sociedad.

Que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y las cuentas anuales y examinarlos en el despacho de Abogados que tramita esta convocatoria judicial, «Sanz Arribas & Cid, Abogados» en la calle Cea Bermúdez, 53, 3.º derecha, de Madrid, al no haber domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—7.445.

ELATER, S. A.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Vallespir, número 24, cuarta, de Sant Joan Despi, el día 14 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda el siguiente día 15, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, con la siguiente redacción: «9. La sociedad no reconocerá ninguna transmisión inter vivos de las acciones que no se haya formalizado en documento público y hasta que ésta sea notificada al Administrador, mediante entrega al mismo de una copia simple de dicho documento.»

Segundo.—Facultar al Administrador para la ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos y realizar cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el preceptivo informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el derecho que tienen a la entrega o envío gratuito del mismo.

Sant Joan Despi, 14 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.059.

ELECTRÓNICA ARGAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Esplugues de Llobregat, 13 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.706.

ENDESA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de los señores titulares de las obligaciones de la Serie 19, código ISIN ES0230670202, emisión 25 de junio de 1996, y vencimiento 1 de abril del 2001, de su amortización final.

El importe unitario de principal a reembolsar asciende a 1.202,024209 euros, cuyo pago se rea-

lizará a partir del 2 de abril de 2001, en el domicilio social de la sociedad emisora, sita en la calle Príncipe de Vergara 187 de Madrid, a través de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV).

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Director de Finanzas.—8.009.

ESTUDIS D'HOSTELERÍA I TURISME CETT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Estudis d'Hosteleria i Turisme CETT, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social de la entidad, avenida Can Marçet, 36-38, de Barcelona, el día 28 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente 29 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 1999/2000 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobar la gestión social de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002.

Quinto.—Aprobar el presupuesto de la Escuela Universitaria 2000/2001.

Sexto.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios. Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación y el informe de los Auditores de cuentas, en su caso.

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Espuña Berga.—7.452.

EUROIBÉRICA DE BOMBAS, S. L. (Sociedad absorbente)

BOMBAS WIN, S. L. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», de «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 12 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores únicos de «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», y «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal.

Rubi, 7 de febrero de 2001.—El Administrador, María Carmen Helguera Sainz.—7.118.

2.^a 20-2-2001

EUROMEDICAL CLINIC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador solidario de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Tutor, 16, de Madrid, el próximo día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 13 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y votar sobre los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de un Administrador solidario.

Segundo.—Propuesta de modificación del actual órgano de administración por un Administrador único, con las oportunas modificaciones estatutarias.

Tercero.—Análisis de la situación económica de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, Jesús Fernández Prada.—7.393.

EXPANSIÓN TURÍSTICA BARCELÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BARCELÓ GESTORA DE INVERSIONES HOTELERAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada», y el socio único de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 6 de febrero de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».—7.707.

1.^a 20-2-2001

EXPLORACIONES CERÁMICAS ESPAÑOLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CAOSIL, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Exploraciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», y «Caosil, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de febrero de 2001, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Exploraciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», de «Caosil, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la misma y traspaso en bloque de todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de «Caosil, Sociedad Anónima», y sin variación de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo el Balance de fusión se corresponde con el cerrado y aprobado al 31 de agosto de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las mismas, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, desde el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Burela, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Azcárate Amador.—7.117.

2.^a 20-2-2001

FONTCOLMI, S. L. (Sociedad absorbente)

EXTRUFILM, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Fontcolmi, Sociedad Limitada», y «Extrufilm, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Fontcolmi, Sociedad Limitada», de «Extrufilm, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión conjunto por ambos depositado en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 2001. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del Balance de fusión, así como el texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Salvador de Guardiola, 7 de febrero de 2001.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de la absorbida.—6.897.

2.^a 20-2-2001

GERONA DE AUTOMOCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

DESPOCAR, S. A.

DISTRIBUCIONS SALT, S. A.

MERGI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Gerona de Automoción, Sociedad

Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», celebradas todas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», por parte de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 14 de diciembre de 2000.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de enero de 2001.—La Administración de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada».—6.870.

2.^a 20-2-2001

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en las dependencias de la sociedad, sitas en Cuevas del Almanzora (Almería), Paraje Los Silos, sin número, para el día 14 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el estado de las nuevas captaciones (Tajo—Segura y desaladora de Carboneras).

Segundo.—Aprobación de la propuesta de modificación de tarifas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 16 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.—8.008.

GRAPIPLAST, S. A.

Edicto

Doña Mercè Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 51/00-D sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria con respecto a la mercantil «Grapiplast, Sociedad Anónima» y en los cuales se ha dictado resolución acordando la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la citada mercantil, sito en Esplugues de Llobregat, calle Gallo, 26, el día 14 de marzo de 2001 y hora de las diez, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Martínez Salinas bajo el siguiente